

Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 1 de 33

# PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

#### **VIGENCIA 2024**

Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P Oficial



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la página web <a href="https://www.edat.gov.co">www.edat.gov.co</a>. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 2 de 33

# **CONTENIDO**

CON	TEXIDO	. 2
1.	PRESENTACIÓN	. 3
<b>2</b> .	PLATAFORMA ESTRATÉGICA.	. 6
2.1.	MISIÓN	. 6
2.2.	VISIÓN	. 6
2.3.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	. 6
2.3.	1. Acciones en la Lucha Anticorrupción:	. 7
2.3.	2. Colaboración Interinstitucional en la lucha anticorrupción	. 8
3.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	. 9
3.1.	OBJETIVO GENERAL	. 9
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	. 9
4.	ALCANCE	11
<b>5</b> .	MARCO NORMATIVO	11
<b>1er.</b> (	COMPONENTE : GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN — MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	14
2°. C	OMPONENTE: REDES INTERINSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA	19
3er.	COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.	23
4°. C	OMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	26
	OMPONENTE: LEGALIDAD E INTEGRIDAD	
	OMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES	
6. 6.	CONSULTA Y DIVULGACIÓN	
	FROL DE CAMBIOS.	
UUN	I IIVL DE VANDIUQ	JJ



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 3 de 33

# 1. PRESENTACIÓN

LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL presenta para la vigencia 2024 su Programa de Transparencia y Ética Pública, desarrollado a partir de los lineamientos de la Ley 2195 de 2022 en su artículo 31, que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, donde establece que las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública, con el propósito "promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad" (Congreso de la República, 2022).

El Programa se encuentra alineado con el eje de "Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado Ciudadanía" del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", al hacer efectiva la normatividad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, generar valor público en el marco de un Estado abierto, y reforzar la integridad y la vocación por el servicio público y servicio ciudadano de sus colaboradores (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

En la transición del antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), el Programa de Transparencia y Ética Pública de la *EDAT S.A E.S.P. OFICIAL*, incorpora nuevos componentes que refuerzan la lucha contra la corrupción, la transparencia en la gestión pública y la participación de la ciudadanía.

#### Estos son:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 4 de 33

#### prevenir y combatir la corrupción

En relación con el literal a, este se toma como principio del programa, en cuanto la **EDAT S.A E.S.P. OFICIAL** genera las medidas de debida diligencia en su accionar, y en sus procesos y procedimientos, para garantizar una gestión transparente en todas las fases del ciclo de la gestión pública.

Por su parte, el literal b se atiende a través del componente 1. Gestión de Riesgos de Corrupción; los literales c y d con el componente 2. Redes Interinstitucionales y Canales de Denuncia; el literal e contiene los componentes de 3. Rendición de Cuentas, 4. Racionalización de Trámites, y 5. Legalidad e Integridad.

Por último, el componente **Iniciativas adicionales** comprende el literal f del mencionado artículo.



Componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública de la EDAT S.A E.S.P. OFICIAL - 2024

Fuente: Elaboración propia



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 5 de 33

Así pues, la estructura del presente documento incluye el marco institucional y legal, los objetivos, el análisis del contexto organizacional y el diagnóstico institucional, seguido por la descripción de cada uno de los componentes que conforman el Programa y por último, se encuentra el seguimiento y control, conforme a la matriz (en archivo de Excel adjunta) que indica las acciones, metas y/o productos, dependencias responsables, recursos y fechas de cumplimiento, publicada en el sitio web de la EDAT S.A E.S.P Oficial <a href="https://www.edat.gov.co">https://www.edat.gov.co</a> — Transparencia — Planeación Institucional "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano — Programa de Transparencia y Ética Pública, 2024".





Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 6 de 33

# 2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

A continuación, se presentan los elementos que conforman el nuevo modelamiento para la Plataforma Estratégica de la Entidad, aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y validada en la reunión del mes de diciembre de 2023:

#### 2.1. MISIÓN

Articular las Políticas Públicas del sector de agua potable y saneamiento básico, en los componentes económicos, sociales y ambientales, para mejorar el aseguramiento e indicadores efectivos de la prestación del servicio en los municipios del Tolima, a través de la asesoría y asistencia técnica, la gestión, ejecución de proyectos y programas para la transformación empresarial y el fortalecimiento institucional de los territorios, con un equipo humano idóneo y comprometido en la optimización de recursos y en la mejora de la calidad de vida de la población.

#### 2.2. VISIÓN

Ser reconocidos en el 2025 a nivel regional y nacional como una entidad líder, por su capacidad de innovación y respuesta en la implementación de modelos de gestión, orientados a la transformación de los municipios y/o la conformación de esquemas regionales que garanticen la prestación eficiente de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, para el desarrollo y bienestar integral de la comunidad tolimense rural y urbana, con sostenibilidad ambiental, equidad y conciencia social.

#### 2.3. CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

A continuación, se presentan los lineamientos definidos por la Entidad, como pilares frente a la lucha contra la corrupción, los cuales se encuentran descritos en el Código de Buen Gobierno GES-COD-001, versión 02 – aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 7 de 33

La EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL, se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creó compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

Con el fin de cumplir este objetivo, todos aquellos servidores y contratistas que se vinculen directa o indirectamente con la *EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL*, firmarán un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con el Estado.

Igualmente, la Empresa se compromete a capacitar a sus directivos y el restante equipo humano y cuando lo crea conveniente, y en cumplimiento de sus programas de formación ciudadana, a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la *EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL*, vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión y del ejercicio del control fiscal.

#### 2.3.1. Acciones en la Lucha Anticorrupción:

La EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL, rechaza toda práctica corrupta.

Para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adopta las siguientes medidas:

- Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Integridad;
- Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes;
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 8 de 33

• Articular con los programas presidenciales y gubernamentales las acciones de control social.

- Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la revisión pública de la información no confidencial.
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes para el sector público; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Buen Gobierno; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos vigentes.

#### 2.3.2. Colaboración Interinstitucional en la lucha anticorrupción.

A fin de combatir la corrupción, la **EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL**, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una más eficiente e íntegra con otras entidades públicas, con la ciudadanía en general y comunidades organizadas, y elaborando su propia información, teniendo también en cuenta la proporcionada por los antes mencionados, la cual deberá verificarse adecuadamente.

Atenderá y tramitará, igualmente, sin discriminación alguna, las quejas y reclamos que se alleguen a través de diferentes medios de comunicación. Lo anterior, en cumplimiento de la participación ciudadana como principio fundamental que previene y denuncia la corrupción estatal.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 9 de 33

# 3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Adoptar en la *EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMAS.A. E.S.P. Oficial* el Programa de Transparencia y Ética Pública con actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y la atención al ciudadano, así como la identificación y valoración constante de los riesgos de corrupción que se puedan presentar en la entidad en el desarrollo de su misionalidad.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con la ejecución del Programa, se pretende el logro de los siguientes objetivos:

- Optimizar las estrategias para la gestión del servicio al ciudadano, con el propósito de mejorar los mecanismos establecidos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, en cuanto a la accesibilidad de los trámites y servicios de la EDAT S.A. E.S.P Oficial, así como la gestión de petición, quejas, reclamos y sugerencias – PQRS.
- Fortalecer las buenas prácticas de participación de la ciudadanía con los servidores públicos, contratistas y los interesados externos, para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Garantizar una efectiva gestión de rendición de cuentas, y que estén orientadas a reconocer a los ciudadanos y actores interesados como el foco de la gestión y de los resultados.
- 4. Simplificar, racionalizar y realizar trámites y servicios virtuales para facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía.
- 5. Desarrollar acciones para mejorar la forma de presentación de la información en la



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 10 de 33

página web de la entidad, con el fin de facilitar su consulta y compresión por parte de la ciudadanía y así fortalecer el derecho de acceso a la información pública.

- 6. Mantener un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos, colaboradores, entidades, alcaldías municipales, entes de control y ciudadanos, con buenas prácticas de ética, valor público, calidad y oportunidad, en los servicios que se brindan.
- 7. Fortalecer la cultura de legalidad e integridad de la EDAT S.A. E.S.P Oficial, entre sus funcionarios, contratistas, proveedores y usuarios.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 11 de 33

## 4. ALCANCE

Este documento, Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y contratistas de la *EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL*, en el desarrollo de sus funciones y ejecución de procesos y la normatividad aplicable.

# 5. MARCO NORMATIVO

La *EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO*, *ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. E.S.P. OFICIAL*, implementará el Programa de Transparencia y Ética Pública de conformidad con la siguiente normatividad:

Disposiciones generales				
Constitución Política de Colombia	Artículos 2, 103, 123, 126, 152, 163, 209 y 270.			
Ley 2195 de 2022	Artículo 31, que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.			
Por componente Por componente				
Gestión de riesgos de corrupción	Decreto 1083 de 2015: actualización del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).  Ley 1712 de 2014: Transparencia y Acceso a la Información Pública			
Redes institucionales y canales de denuncia	Circular Interna ART 013 de 2022: servicio de la ART de radicación de denuncias (anticorrupción), por los canales telefónico y virtual.  Ley 2195 de 2022: medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.			
Atención a la Ciudadanía	Decreto 2623 de 2009: creación del Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.  Documento CONPES 3649 de 2010: Política Nacional de Servicio al Ciudadano.			



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 12 de 33

	Disposiciones generales
	Ley 1712 de 2014: Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Ley 1755 de 2015: Derecho Fundamental de Petición.
	Decreto 1008 de 2018: política de Gobierno Digital.
	Ley 134 de 1994 y normas que lo hayan modificado: mecanismos de participación ciudadana.
	Ley 152 de 1994: Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Rendición de Cuentas y	Ley 850 de 2003: veedurías ciudadanas.
Participación Ciudadana	CONPES 3654 de 2010: política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva.
	Ley 1757 de 2015: promoción y protección del derecho a la participación democrática.
	Ley 1755 de 2015: Derecho Fundamental de Petición.
Transparencia y acceso a la información	Ley 1712 de 2014: Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Ley 962 de 2005: racionalización de trámites.
Racionalización de trámites	Decreto 019 de 2012 y leyes y decretos que lo han modificado: suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios.
	Decreto 2106 de 2019: normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios.
	Ley 2016 de 2020: código de integridad del Servicio Público Colombiano.
Legalidad e Integridad	Decreto 1499 de 2017: actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
	Resolución ART 00749 de 2019: Código de Integridad de la ART.
	Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único.
Iniciativas adicionales	Ley 1952 de 2019: Código general disciplinario.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 13 de 33

Disposiciones generales
Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 2013 de 2019: publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 14 de 33

# 1er. COMPONENTE : GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN — MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Gestión de Riesgos de corrupción se concibe como la herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, permitiendo la generación de alarmas y la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos.

Para la presente vigencia, la entidad realizó distintas actividades orientadas a actualizar y mejorar los insumos de la administración de riesgos de corrupción buscando optimizar los controles que mitiguen posibles causas de ocurrencia de prácticas corruptas.

En la vigencia 2023, se realizó el acompañamiento y apoyo en la identificación, actualización y formulación del Mapa de Riesgos de Corrupción, utilizando los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y la Política de Gestión del Riesgo 2022.

Ahora bien, para la elaboración de este primer componente en la vigencia 2024 se utilizó la guía práctica para la elaboración de mapas de riesgos y planes anticorrupción y se definieron al interior de la entidad la política de administración del riesgo y las políticas para una gestión íntegra.

Para este componente la entidad orientara políticas de lucha contra la corrupción y ha identificado, analizado y evaluado los riesgos de corrupción asociados a sus procesos, dentro de las políticas formuladas por la entidad, se encuentran:

- Identificación de riesgos de corrupción y establecimiento de políticas para su mitigación.
- Cumplimiento de los valores consignados en el Código de Integridad y Buen Gobierno de la entidad.
- Cumplir con la normatividad relacionada con la rendición de cuentas, fortaleciendo así la imagen institucional a través de acciones comunicativas, promoviendo espacios de



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 15 de 33

diálogo por diferentes canales, con el objetivo de promover los procesos de transparencia de la entidad, de cara a los ciudadanos y otros actores.

- Implementación de acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la entidad, en pro del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones y sus decretos reglamentarios".
- Cumplimiento legal de las normas de contratación y adquisición de bienes y servicios.

La *EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL* se compromete a realizar gestión de los riesgos relacionados con las actividades ejecutadas por la entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la transparencia.

Dentro de las políticas formuladas para una gestión institucional íntegra se encuentran:

- El compromiso a luchar contra la corrupción, para lo cual, todos sus servidores públicos y colaboradores participarán activamente en la identificación y mitigación de riesgos de corrupción en los procesos de la entidad, así como en los procesos de publicidad y rendición de cuentas de acuerdo con la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la EDAT S.A. E.S.P. Oficial vinculará a la ciudadanía, por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.
- Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el Código de Integridad y Buen Gobierno.
- Promover la identificación y mitigación de los riesgos de corrupción en la entidad.
- Realizar el seguimiento y publicidad de la matriz de riesgos de corrupción a través del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, publicado en la página web de la entidad.
- Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 16 de 33

 Denunciar las conductas irregulares, para que las entidades competentes conozcan de los hechos.

- Realizar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad, utilizando los medios necesarios, como redes sociales, página web, atención personal, telefónica, escrita, correo electrónico, medios escritos y carteleras, entre otros.
- En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes.

La construcción de este componente, inició con la evaluación de los resultados de la gestión del riesgo, adelantada en la vigencia anterior por la Dirección de Control Interno, tanto para el cumplimiento de las acciones del componente como de los planes de tratamiento de riesgos establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción y aplicando la metodología establecida por la Secretaria de la Transparencia de la Presidencia de la República, se formuló la Matriz de Mapa de Riesgos de Corrupción de los procesos - Anexo No. 1. Mapa de Riesgos de Corrupción Vigencia 2024.

El mapa de Riesgos de Corrupción de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial puede ser consultado en el Anexo No.1 en el siguiente enlace: <a href="http://www.edat.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion">http://www.edat.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion</a>

En el 2024, la entidad continuará con la implementación de estrategias que permitan mitigar la probabilidad de los hechos identificados y realizará los seguimientos respectivos para determinar si hay lugar a ajustes en el Mapa de Riesgos inicial, teniendo en cuenta los siguientes subcomponentes:

**SUBCOMPONENTES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.** A continuación, se detallan los componentes que hacen parte de la Gestión del Riesgo de Corrupción:

#### a. Política de Administración de Riesgo

La EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL define sus políticas de riesgos tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo, el diseño de controles en entidades públicas y la Norma ISO 31000, con el propósito primordial de lograr los objetivos institucionales, permitiendo identificar,



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 17 de 33

analizar, evaluar, valorar, aceptar y comunicar los riesgos identificados en cada uno de los procesos que hacen parte del Modelo de Operación adoptado por la entidad, con el fin de asegurar que se cuenta con un marco adecuado para manejar estos eventos, frente a las amenazas inherentes a los objetivos estratégicos, a través de la administración de los riesgos.

#### b. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción

Tiene como principal objetivo conocer las fuentes de los riesgos de corrupción, sus causas y sus efectos, con el fin de reducir, controlar y/o evitar la materialización de este tipo de riesgos, mediante la implementación de controles. Los pasos que comprende esta etapa son los siguientes:

- Análisis del contexto: Es necesario determinar los factores externos e internos que afectan
  positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de una entidad. Las
  condiciones externas pueden ser económicas, sociales, culturales, políticas, legales,
  ambientales o tecnológicas. Por su parte, las internas se relacionan con la estructura, cultura
  organizacional, el cumplimiento de planes, programas y proyectos, procesos y procedimientos,
  sistemas de información, modelo de operación, recursos humanos y económicos con que
  cuenta la entidad.
- Construcción del Riesgo de Corrupción: Su objetivo principal es identificar los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de las actividades de La EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, en cada uno de sus procesos.
- Valoración del Riesgo de Corrupción: Tiene como finalidad, establecer la probabilidad de ocurrencia del Riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar su zona de riesgo inicial, mediante el análisis de este, y adicionalmente propende confrontar los resultados del análisis previo, frente a los controles establecidos con el fin de determinar la zona de riesgo residual.
- Mapa de Riesgos de Corrupción: Una vez desarrollado el proceso de construcción por parte de los directores y líderes de La EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL junto a sus equipos de trabajo, se elabora el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad. Ver: Mapa de Riesgos de Corrupción



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 18 de 33

#### c. Consulta y Divulgación

Una vez el Mapa de Riesgos de Corrupción es construido de manera participativa, en conjunto con los actores internos y externos de la entidad, deberá procederse a su divulgación a través de la página web www.edat.gov.co

#### d. Monitoreo y Revisión

Los directores y Líderes de procesos, en conjunto con sus equipos de trabajo, deben monitorear y revisar periódicamente el Mapa de Riesgos de Corrupción de la entidad y evaluar la efectividad de sus controles. Esto con el fin de actualizarlo si se considera pertinente, ajustando su tratamiento y haciendo público los cambios realizados.

#### e. Seguimiento

La Dirección de Control Interno, adelanta los seguimientos al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido, en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

Para continuar con la estrategia de gestión del riesgo de corrupción- mapa de riesgos de corrupción, la entidad llevara a cabo las actividades planteadas en el GES-FOR-001 PLAN DE ACTIVIDADES – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 19 de 33

# 2º. COMPONENTE: REDES INTERINSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA

Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad a los trámites y servicios que ofrece la entidad y busca satisfacer las necesidades de la ciudadanía en el marco de la Política Nacional de Servicio al Ciudadano, para cumplir este propósito la entidad tiene como objetivos específicos:

- Atender oportunamente las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS recibidas y el trámite que se da a las mismas.
- Brindar información ordenada y de fácil acceso en la página web, sobre los documentos y actos administrativos expedidos por la Comisión.
- Garantizar el tratamiento de los datos personales exigidos en la norma, acceso a la información pública y la atención y respuesta de PQRS en los términos establecidos en la ley.
- Fortalecimiento de los canales de atención.

Los mecanismos a través del cual la entidad se relaciona con los ciudadanos se describen brevemente a continuación:

**Participación ciudadana.** Dada la importancia que tiene la participación ciudadana en los procesos que desarrolla la EDAT S.A. E.S.P Oficial, la entidad tiene dispuestos diversos mecanismos a través de los cuales busca garantizar el derecho que le asiste a todo colombiano, de participar en los procesos de gestión de las instituciones públicas, considerando sus diferentes etapas:

- **Planeación**: participación de los actores en la formulación de los planes y programas institucionales.
- **Control**: participación de los actores en la gestión de los procesos de contratación, control interno, riesgos de corrupción y planes de mejoramiento.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 20 de 33

• Información y Consulta: Requerimientos de consulta de información sobre cualquier proceso o actividad que adelante la EDAT S.A E.S.P. Oficial.

A continuación, se presenta la Carta por un Trato Digno, documento que consolida el compromiso de la Entidad, frente a la atención al ciudadano:



Para la vigencia 2024, la entidad seguirá desarrollando jornadas de participación ciudadana acorde con los proyectos en curso que se han comprometido a ejecutar en los diferentes



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 21 de 33

municipios del Departamento del Tolima y cuenta con los siguientes canales de atención para recepción de PQRS relacionados con actos de corrupción:

#### CANALES DE ATENCIÓN EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

CANAL	MECANISMO	DESCRIPCIÓN	
Presencial/ virtual	Atención personal/ virtual	Se brinda información de manera personalizada previa cita y agendamiento y se contacta con el área técnica de acuerdo con la solicitud o consulta.  A través de la plataforma TEAMS se hace el agendamiento de reuniones.	
Presencial / virtual	Radicación de correspondencia	Un (1) punto físico de atención al ciudadano: Ventanilla de atención y recepción de todos los requerimientos, solicitudes quejas, reclamos, sugerencias.  También, a través del correo institucional gerencia@edat.gov.co	
Presencial	Atención telefónica (57 608) 61 66 43	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 y 2:00 pm a 6:00 pm.	
Electrónico	Aplicativo página Web / correo institucional. Redes sociales, chat www.edat.gov.co gerencia@edat.gov.co	El aplicativo del portal web está activo las 24 horas	
Presencial	Visitas de campo a los municipios vinculados al PDA del Tolima.	Ejecución del Plan de Gestión Social, el cual tiene como fin el acercamiento a la comunidad mediante la socialización de las obras en ejecución.	

Ahora bien, pese a los medios de comunicación expeditos, resulta de gran importancia que la Entidad identifique oportunidades de mejora en la prestación de los servicios, a través de las PQRS presentadas por la ciudadanía. En este sentido, para la vigencia 2024 se programarán acciones relacionadas con la elaboración semestral de informes de PQRS y el establecimiento de una política para su seguimiento.

Con el fin de garantizar la prestación de un adecuado servicio a la ciudadanía, que cumpla con los diferentes lineamientos normativos establecidos, se recomienda que la entidad programe acciones relacionadas con realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos y contratistas frente a los derechos de los ciudadanos.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 22 de 33

Así mismo, definir y difundir el portafolio de servicios al ciudadano de la entidad vía web, y medir la satisfacción del ciudadano con relación a los servicios que brinda la Empresa en los canales de atención.

Para continuar con la estrategia la entidad llevara a cabo las actividades planteadas en el GES-FOR-001 PLAN DE ACTIVIDADES – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 23 de 33

# **3er. COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.**

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", la rendición de cuentas es "(...) un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo (...), es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Conforme a estos lineamientos para la *EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO*, *ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. Oficial*, la rendición de cuentas va más allá de ser una práctica de audiencias públicas y se concibe como un proceso continuo y bidireccional que genera espacios de dialogo entre la entidad y los ciudadanos sobre la gestión y manejo de los recursos, lo cual implica que los ciudadanos conozcan el desarrollo de las acciones de la administración y la entidad explique el manejo de su actuar y de su gestión.

El artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 establece que "Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos (...)".

Los temas que principalmente se abordaran serán los siguientes:

- Presupuesto: Ejecución Presupuestal de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda), porcentaje de recursos ejecutados en ingresos y gastos. Comparativo con respecto al mismo período del año anterior.
- Cumplimiento de Metas: Estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de los proyectos de inversión. Se indica los proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia. Porcentaje de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 24 de 33

• Informes de Gestión: Se informa el grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación, Gestión misional y de gobierno, Gestión del Talento Humano, Eficiencia Administrativa y Gestión Financiera.

- Indicadores de Gestión Metas e Indicadores de Gestión y/o Desempeño.
- Informes de los Entes de Control que Vigilan a la Entidad.
- Procesos Contractuales: Relación y estado de los procesos de contratación, información actualizada y detallada de cada contrato.

De la misma forma, la EDAT S.A. E.S.P Oficial presenta su informe de rendición de cuentas a la Asamblea Departamental cuando sea solicitado y en los temas que la misma considera.

Actualmente, la EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. Oficial cuenta con los siguientes mecanismos para la rendición de cuentas:

MEDIO DE COMUNICACIÓN VIRTUALES	MEDIO Y PERIODICIDAD	OBJETIVO	
MEDIOS VIRTUALES	Página Web Institucional.  www.edat.gov.co  A más tardar el 31 de Enero de cada año	<ul> <li>Publica la siguiente información:</li> <li>Plan de acción de la vigencia.</li> <li>Proyectos de inversión y su presupuesto.</li> <li>Presupuesto de la vigencia.</li> <li>PAAC</li> </ul>	
	Página Web Institucional.  www.edat.gov.co Fan page de Facebook cada  tres meses	Publica en la página Web el informe de gestión y en el Fan page de Facebook los ítems más relevantes del informe de gestión	
MEDIOS VIRTUALES	Página Web Institucional. <u>www.edat.gov.co</u>	Convocatorias de procesos licitatorios	
	Página Web Institucional.  www.edat.gov.co  Canal de YOU TUBE de acuerdo a su frecuencia	Publicar videos realizados de las diferentes actividades realizadas por la EDAT S.A E.S.P Oficial	



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 25 de 33

La EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. Oficial ha incorporado varios mecanismos para garantizar el acceso de los ciudadanos y terceros interesados, a la información que se genera en el desarrollo de las funciones encomendadas por la ley. En este sentido, con mejoras a la página web, dentro de las cuales se encuentran las herramientas y trámites de cara al ciudadano, la entidad seguirá implementando proyectos enfocados al fortalecimiento de las tecnologías de la información para 2024, que permitan seguir generando espacios de información, diálogo y responsabilidad, que aseguren el desarrollo de todos los procesos de la entidad, de manera transparente, eficiente, ágil, oportuna y eficaz. De igual manera, la entidad seguirá fortaleciendo los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas, garantizando de esta manera la promoción de espacios de mecanismos de control social, con base en las normativas establecidas por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la EDAT S.A. E.S.P. Oficial se ha propuesto fortalecer la relación de la entidad con sus partes interesadas a través de la implementación y el desarrollo de espacios de diálogo que permitan acercar a los ciudadanos a la información que la entidad produce, para dar a conocer los resultados de su gestión en el marco de la política de transparencia, divulgar su accionar, logros, metas y dificultades en el cumplimento de la gestión realizada.

Para lograr el propósito anterior se describen los siguientes objetivos específicos:

- Incentivar la participación ciudadana en la planeación, seguimiento y control de los planes, proyectos y programas institucionales.
- Generar espacios de discusión, que permitan a la EDAT S.A. E.S.P. Oficial, impulsar la sostenibilidad del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, teniendo como insumos las necesidades y aportes de cada uno de los agentes del sector.
- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública que genera la entidad, en cumplimiento de las normativas expedidas por el Departamento Administrativo de Función Pública.

Para continuar con la estrategia la entidad llevara a cabo las actividades planteadas en el GES-FOR-001 PLAN DE ACTIVIDADES – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 26 de 33

# 4º. COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Este componente busca facilitar la relación entre los ciudadanos y la *EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL*, a través de la simplificación, la estandarización y la optimización de los trámites, regulaciones o procedimientos, implementando acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes. Estas mejoras están encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros.

La Entidad analiza las fuentes de información relacionadas con trámites y otros procedimientos administrativos como la recurrencia de PQRS asociadas a la operación, identificación de riesgos de corrupción que puede dar claridad sobre las acciones de racionalización a priorizar, para lo cual se tiene en cuenta lo siguiente:



Como resultado de la evaluación del PAAC en el componente de trámites en la vigencia anterior, mostró que durante el segundo semestre del 2023 las PQRS radicadas en la entidad fueron recepcionadas por la Secretaria Ejecutiva de la Gerencia de la EDAT S.A E.S.P OFICIAL, siendo relacionada en un formato debidamente establecido y aprobado en el proceso de Gestión de Calidad, el cual permite registrar en detalle el contenido de la solicitud, para su posterior delegación a la Dirección y/o funcionario competente.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

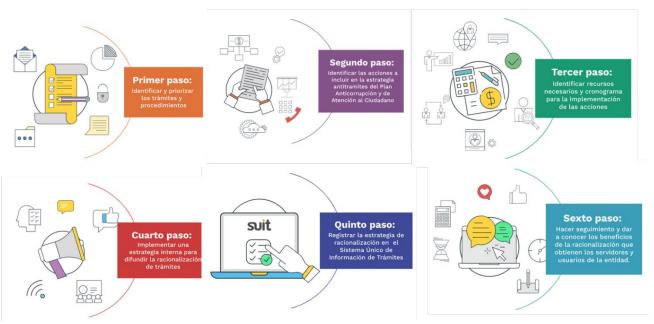
Vigente desde: 2024/01/31

Página 27 de 33

Una vez es designado el documento a la Dirección y/o funcionario competente el documento es entregado por la Secretaria Ejecutiva debidamente radicado en detalle para que se inicie su diligenciamiento y contestación.

En este sentido, el trámite que se adelanta en la EDAT S.A. E.S.P. Oficial, es confiable en lo correspondiente a los PQRS, aunque se buscará más adelante armonizar la información en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. El Sistema Único de Información de Trámites SUIT, es la fuente oficial de la información de la oferta institucional, con lo cual es necesario que la entidad actualice, registre los trámites y otros procedimientos administrativos en el sistema para que posteriormente pueda plantear las acciones de racionalización y trasladarlas al PAAC.

Para continuar con la estrategia de racionalización de trámites, la entidad tendrá en cuenta los lineamientos establecidos por la Función Pública en la Estrategia de Racionalización de Trámites:



Para la EDAT S.A. E.S.P Oficial, la estrategia de simplificación y racionalización de los trámites y otros procedimientos administrativos (OPAS), pretende no sólo brindar beneficios reales en términos de tiempo, calidad y facilidad para el ciudadano, sino también promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía. En este sentido, los proyectos de inversión e infraestructura de la entidad son socializados con la comunidad, a través de los medios de difusión que posee la EDAT S.A. E.S.P Oficial y por el mismo contratista a través de



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 28 de 33

su Plan de Gestión Social.

Los medios de información que posee la Entidad, que la ciudadanía debe conocer y consultar son:

Sitio en Internet: www.edat.gov.co



 Redes sociales Youtube: EDAT TOLIMA



La *EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL*, cuenta con la ventanilla única, donde los usuarios pueden realizar y revisar el estado de su trámite, realizar peticiones, quejas, felicitaciones y reclamos y revisar el sitio web de la Entidad.

Para continuar con la estrategia la entidad llevara a cabo las actividades planteadas en el GES-FOR-001 PLAN DE ACTIVIDADES – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 29 de 33

# **5°. COMPONENTE: LEGALIDAD E INTEGRIDAD**

La integridad pública se refiere a la alineación y cumplimiento de valores, principios y normas éticas para dar prioridad a los intereses públicos por encima de los privados, en el sector público (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2017).

El Código de Integridad es una herramienta de política que promueve y fortalece la ética de lo público y los cambios culturales en el servicio público colombiano. La EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL adopta el Código de Integridad definido por la Función Pública, en el cual se establecieron cinco importantes valores.



#### Valores del Código de Integridad

Fuente: Función Pública.

Los valores que componen el Código de Integridad son los siguientes:

 Honestidad: actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general. El equipo de La EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL trabaja con honestidad reconociendo el alcance de su labor y transmitiendo información a las comunidades de manera veraz y oportuna.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 30 de 33

 Respeto: reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. Para los funcionarios de La EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL prevalece la actitud de respeto y de reconocimiento de todos los actores sociales, comunitarios, étnicos, institucionales y compañeros de trabajo.

- Compromiso: ser consciente de la importancia del rol como servidor público y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar. En La EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL se mantiene el compromiso de servicio con los ciudadanos en el territorio, enfocando todo el esfuerzo, capacidades y dedicación en acciones que beneficien a las comunidades.
- Diligencia: cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Justicia: actuar con imparcialidad al garantizar los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

La EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL realizará actividades orientadas a la promoción de la transparencia, la integridad y la honestidad, de los servidores públicos, a través de estrategias que sensibilicen y generen aprehensión de los principios y valores que deben seguir en su actuar.

Adicionalmente, dentro del Programa se contemplan diferentes estrategias y subcomponentes, para comunicar a toda la Entidad los temas de integridad, que estos sean apropiados por servidores y contratistas, documentar las buenas prácticas y articular con otros actores la promoción de la integridad pública.

Para continuar con la estrategia la entidad llevara a cabo las actividades planteadas en el GES-FOR-001 PLAN DE ACTIVIDADES - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 31 de 33

# 6°. COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Para este componente se busca generar actividades de sensibilización dirigidas a servidores públicos de la Entidad y contratistas, en temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión, armonizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

De igual forma, se plantea como actividades adicionales el cumplimiento por parte de los funcionarios públicos de planta y directivos el cargue de la información de bienes y rentas en las fechas establecidas, así como la concertación, adopción y seguimiento de los Acuerdos de Gestión, en el marco de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

Para continuar con la estrategia la entidad llevara a cabo las actividades planteadas en el GES-FOR-001 PLAN DE ACTIVIDADES – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 32 de 33

# 6. CONSULTA Y DIVULGACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la *EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL*, se divulgará al interior de la entidad y se publicará en la página web: <a href="www.edat.gov.co">www.edat.gov.co</a> y por las redes sociales. Se mantendrá para consulta a través de la página web de la Entidad mediante el link: <a href="http://www.edat.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion">http://www.edat.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion</a>

A la Dirección de Control Interno le corresponde realizar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante (tres) 3 veces al año, así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril y los resultados del seguimiento se publicarán dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto y los resultados se publicarán dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre y los resultados se publicarán dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.



Código: GES-PLA-002 Versión: 04

Vigente desde: 2024/01/31

Página 33 de 33

# **CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
2021-02-01	Edición de documento	01
2022-01-31	Actualización de la versión Vigencia 2022	02
2023-01-31	Actualización de la versión Vigencia 2023	03
2024-01-31	Actualización de la versión Vigencia 2024, teniendo en cuenta los lineamientos para el Programa de Transparencia y ética pública	04